

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 097 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 02 de abril del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.



Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que el personal establecido en los numerales 1; 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo; éste personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.

Que, el inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público señala que ocupan el cargo de Directivo Superior el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.



Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad aprobado por Ordenanza Municipal N° 384-MDCC contempla el cargo de Gerente de Obras Públicas e Infraestructura.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MDCC de fecha 26 de febrero del 2019 por la que se designa al Ingeniero Civil Walter Alberto Palacios Valdivia en el cargo de confianza de Asesor Técnico en Ejecución de Obras de la Oficina de Asesoría de Alcaldía la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiéndose como su último día de trabajo en éste cargo el 01 de abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al INGENIERO CIVIL WALTER ALBERTO PALACIOS VALDIVIA en el cargo de confianza de Gerente de Obras Públicas e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a partir de la emisión de la presente bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 conforme al presupuesto de la entidad, debiendo proceder a la entrega del cargo de Asesor Técnico en Ejecución de Obras de la Oficina de Asesoría de Alcaldía y a la recepción formal del cargo que ocupará.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano las acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente y a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y archivo conforme a Lev.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAT DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia

Alcalde

Todos Somos CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario